

Los cambios en la política agrícola común y sus repercusiones en las cooperativas agrarias¹

Gómez López, José Daniel

**Dpto. Geografía Humana
Universidad de Alicante**

jd.gomez@ua.es

¹ Esta comunicación se ha realizado dentro del proyecto de investigación “Las actividades transnacionales de las cooperativas agrarias de la Comunidad Valenciana. Impacto social, económico y territorial”, aprobado y financiado por la Conselleria de Cultura, Educació i Esport de la Generalitat Valenciana. Proyecto GV4B-537.

INTRODUCCIÓN

La Política Agrícola Común, desde su creación, ha impulsado una amplia batería de normas comunes de aplicación supranacional, tendentes a intervenir y modificar la compleja y heterogénea agricultura de los países comunitarios europeos, introduciendo trascendentales cambios socioestructurales y modificaciones en los métodos de gestión, producción y comercialización, llevados a cabo en el campo. Un examen riguroso de la PAC también revela su naturaleza contradictoria, insolidaria y de elevado contenido clasista, sustentada en la elaboración y aplicación de directrices y normativas que paulatinamente tienden a favorecer la consolidación de un modelo agropecuario excluyente en el plano interno, y selectivo en el externo.

En efecto, la aplicación y profundización de políticas de nuevo cuño en el seno de la PAC está posibilitando la consolidación de un modelo agropecuario que se distingue en el plano interno, entre otros motivos, por ser socialmente regresivo, potenciar a los empresarios sin arraigo en el campo y sin distinción de su ocupación principal en detrimento de los agricultores profesionales, además de favorecer a las explotaciones agrarias denominadas tipo *empresariales* que coinciden, en gran medida, con las de mayor superficie y dimensión económica. En el plano externo está condenando al desvanecimiento, a un número considerable de agricultores de otras regiones menos desarrolladas del mundo, mediante el desembarco masivo de productos subvencionados (*dumping*), y aplicando duras restricciones en frontera a la entrada de productos agrícolas procedentes de países terceros, al mismo tiempo que niega a los mismos su derecho a protegerse. Todo ello para ajustarse a los acuerdos y negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), proclives a favorecer los negocios de las transnacionales agroalimentarias de origen fundamentalmente comunitario europeo y estadounidense.

Como ejemplo de los cambios ocurridos en el medio rural comunitario europeo a partir de la aplicación de la PAC, basta mencionar la dramática reducción de las explotaciones agrarias, con tamaño menor o igual a 10 hectáreas, ocurrida tanto en la Unión Europea-12 (27%), como en España (32%), durante el período 1987-2000 (vid. Cuadro I). Tratándose de la Unión Europea-15 y durante el mismo período censal (1987-2000), la disminución de las explotaciones agrarias incluidas en el umbral menor o igual a 10 hectáreas, alcanza el 8% (Eurostat, 2004).

La desaparición de pequeñas explotaciones, como también la reducción de la superficie de cultivo, la jubilación anticipada y la disminución de las ayudas, entre otros, son factores estrechamente vinculados a la aplicación de la PAC, que también han motivado una profunda reestructuración del cooperativismo agrario en el ámbito de los países comunitarios europeos, y que afecta tanto a su base social como a su organización económica y comercial. En efecto, la mayor parte de las explotaciones agrarias desaparecidas, por su tamaño, estaban incluidas en las denominadas *explotaciones familiares*, base social sobre la que históricamente se ha sustentado el modelo de desarrollo rural europeo, origen y fin de la política agrícola común y soporte tradicional del movimiento cooperativo agrario europeo. El objetivo de esta comunicación es mostrar la existencia de un paralelismo entre la aplicación de la PAC (que beneficia la consolidación de una agricultura especulativa sustentada en grandes explotaciones *empresariales*) y los cambios que están ocurriendo en el sector cooperativo agrario de la Unión Europea, proclives a fortalecer un modelo de gestión más vinculado a la lógica del mercado, y menos comprometido con la suerte de las explotaciones familiares y con la práctica de una agricultura más sostenible y menos dependiente de los circuitos mercantiles externos.

II. LOS DESEQUILIBRIOS Y LAS DESIGUALDADES GENERADAS

Desde la firma del Tratado de Roma en 1957, hasta el año 1992 cuando los ministros de Agricultura de los doce países integrantes de la Comunidad Europea deciden iniciar una profunda reforma de la Política Agrícola Común, la preocupación de todas las políticas dirigidas al campo era conservar un modelo de desarrollo rural europeo basado en el fomento de la explotación agropecuaria familiar, y en una ordenación equilibrada del territorio. Esta inquietud venía acompañada de medidas destinadas a diversificar la ayuda a los agricultores, así como lograr un mejor y adecuado apoyo a las pequeñas empresas familiares económicamente débiles, y a zonas con desventajas naturales y estructurales como son las de montaña (CE, 1988).

A partir del año 1992 la orientación de la Política Agrícola Común sufre un giro radical. El paquete de reformas de la agricultura y desarrollo rural comunitario europeo se ve estimulado por los acuerdos alcanzados en la Ronda Uruguay (1986-1994) del GATT (Acuerdo de *Marrakech* de 1994), actual Organización Mundial del Comercio (OMC), y en línea con el proceso de

globalización o mundialización de la economía en curso. En una primera fase (Reforma de 1992) esta PAC modificada tenía como principal elemento dinamizador la retirada de tierras de la producción y la reducción del apoyo a los precios de los principales productos agropecuarios que generaban mayores excedentes, caso de los cereales, oleaginosas, proteaginosas y carne de vacuno, entre otros (CE, 1992). Este sistema de ayuda (sostenimiento) a los precios siempre favoreció a las empresas agropecuarias intensivas en capital, de mayor superficie y con elevados rendimientos productivos y económicos, así como a las regiones y zonas rurales dotadas de mejores y más favorables condiciones naturales para desarrollar una fructífera labor agropecuaria.

Como reconocía la propia Comisión en 1992 (Reforma *MacSharry*), hasta ese momento el 80% de las ayudas agrícolas habían ido a parar al 20% de los productores (*representados, en su inmensa mayoría por terratenientes, absentistas y especuladores*). El 20% restante de las ayudas tenían como beneficiarios a las pequeñas y medianas explotaciones familiares. En este último caso se trata de empresas agropecuarias que, en un buen número, han tenido dificultades para subsistir con los recortes presupuestarios que introdujo la reforma de la PAC, del año 1992, y que profundiza y amplía la *Agenda 2000*.

En la agricultura española la distribución de las ayudas también ha ocasionado y ocasiona serios desequilibrios territoriales, y tiende a acentuar las desigualdades sociales (transferencia de rentas hacia los sectores productores más ricos). En el año 1998, el 1% de los beneficiarios de las ayudas destinadas a los cultivos herbáceos reunían el 20% del presupuesto, mientras en el sector del aceite de oliva, 69 propietarios de olivar (aunque no necesariamente olivareros) recibieron 4.106 millones de pesetas, al tiempo que más de 105.000 olivareros tan sólo percibieron en media 84.000 pesetas (Moraleta, 1999).

Entre los casos más lacerantes del reparto injusto de las ayudas cabe mencionar, entre otros, el de la duquesa de Alba, que en el año 1998 y a través de las empresas Euroexplotaciones Agrarias, S.A. (2.881 hectáreas) y Eurotécnica Agraria, S.A. (2.508 hectáreas) ha recibido 1.412.378€ y 985.659€ respectivamente. También Alfonso Cortina de Alcocer, (ex) presidente de Repsol-YPF cobra en torno a 8 millones de pesetas (48.080€) por distintas ayudas agrícolas. La familia Mora-Figueroa Domecq, a través de la sociedad Agrícola del Barbate, S.A. (3.134 hectáreas), percibió

391 millones de pesetas (2.349.957€) en el año 1998. Esta familia es propietaria de extensas explotaciones agropecuarias en Andalucía y accionista en numerosas empresas, como la filial española de la transnacional agroalimentaria Coca Cola. En el sector vitivinícola la empresa Pedro Domecq, S.A., percibe más de 1.500 millones de pesetas (más de 9 millones de euros) (Diario *El Mundo*, 30-05-1999). Tratándose de desequilibrios territoriales, en la provincia de Sevilla tres grandes propietarios se reparten 860 millones de pesetas (5.168.704€), y el 0,5% de las explotaciones concentra el 40% de las ayudas. En Extremadura 52 explotaciones concentran el 10% del total de ayudas. En Aragón 17 terratenientes se llevan cada uno más de 33 millones de pesetas (198.333€), la misma cantidad que se reparten 12.000 pequeños agricultores (UPA, 2002).

La última reforma de la PAC (*Agenda 2000*), cuya conclusión política ocurrió al finalizar el Consejo Europeo de Berlín en 1999 (*Cumbre de Berlín*), ahonda en las medidas adoptadas en el año 1992, y se apuesta globalmente por la contención de los gastos agropecuarios en el presupuesto comunitario, limitación de las producciones y disminución de los excedentes a través de la reducción de las ayudas al sostenimiento de los precios (perjudicial para las pequeñas explotaciones), extensificación de la producción, abandono de tierras, reforestación y jubilación anticipada. Se trata de cambios cuyos estímulos se encuentran tanto dentro (desequilibrio del mercado, preocupación por el medio ambiente y calidad de los alimentos) como fuera de la Unión Europea (liberalización de los mercados agrarios mundiales, ampliación de la UE a los países del centro y este de Europa-PECOS y fortalecimiento de la presencia de los productos agropecuarios de la UE en los mercados internacionales). La *Agenda 2000* complementa las reformas de los mercados (cultivos herbáceos, carne de vacuno, productos lácteos, aceite de oliva y tabaco) con otras medidas dirigidas a fomentar una agricultura competitiva, sostenible y multifuncional (producción de alimentos, conservación del medio ambiente y el paisaje rural) (CE, 1999a), además de prestar una mayor atención al desarrollo rural (conocido como *segundo pilar*).

Tratándose de estructuras agrarias, ocurre un cambio trascendental. En la nueva PAC (CE, 1999b) se abandona el trato preferencial que hasta ese momento disfrutaban las explotaciones agropecuarias familiares en materia de mejoras, e introduce como objeto de ayudas (Capítulo I,

artículo 5) cualquier tipo de explotación cuya viabilidad económica pueda acreditarse, y en las que el titular de la explotación posea la capacidad y competencia profesionales adecuadas. Así, los fondos comunitarios apuestan por cofinanciar programas de modernización de explotaciones familiares *viabiles*, incluidas las consideradas a tiempo parcial y cualquiera otra explotación no familiar viable. Con estas y otras medidas la Política Agrícola Común va a promover un proceso constante de sustitución de *agricultores* por *empresarios* titulares de una actividad agraria (Regidor, 2000).

La aplicación de las medidas introducidas por esta nueva PAC, según el secretario general de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), tiende a generar un doble desequilibrio, al proteger más al grande que al pequeño, y no diferenciar al propietario de quien trabaja la tierra o el ganado. Por otro lado no favorece, con más energía, a la explotación agropecuaria que depende para su reproducción de una mayor presencia en el mercado. Contrariamente, el apoyo se brinda a aquellas empresas que disfrutaban de una situación ventajosa en el mercado, derivada de su considerable dimensión económico-financiera, además de comercial. Asimismo estas medidas propician el cultivo de la subvención, dado que el propietario absentista en lugar de entregar la tierra al mercado de la venta o arriendo, la utiliza para cobrar la ayuda (UPA, 2000). Para el presidente de la COAG (Confederación de Organizaciones Agrarias), con la política agraria en vigor, cualquier propietario (no es necesario ser agricultor y sí gestionar una explotación) puede tener derecho a las ayudas de la PAC. Esta situación perjudica notablemente al agricultor profesional (dedicación completa), que tiene que competir con numerosos especuladores (Navarro, 2001).

Aunque la *Agenda 2000* tiene una duración hasta el año 2006, la Comisión Europea, en julio de 2002, nuevamente introduce propuestas de modificar la política agrícola común (*Agenda 2000*), respondiendo al mandato recibido por la Comisión del Consejo Europeo de Berlín. Esta revisión está plasmada en un documento que lleva por título “revisión intermedia de la política agrícola común”(COM(2002)394 final) (CE, 2002). Esta reforma está estrechamente vinculada a la incorporación de los países de Europa central y oriental (PECOS), a la Unión Europea, y al ajuste que debe realizar la política agrícola común frente a las exigencias de la Organización Mundial del Comercio (reducción de las ayudas públicas a la agricultura y mayor liberalización de los

mercados mundiales) bajo las presiones de Estados Unidos. La Comisión Europea considera que esta nueva reforma de la PAC liberará a los agricultores de la burocracia y las limitaciones que implica tener que orientar su producción hacia las subvenciones, en lugar de producir lo que les resulte más rentable. Para alcanzar estos objetivos la Comisión propone, entre otras medidas, eliminar el vínculo entre la producción y las ayudas directas; supeditar las ayudas al cumplimiento de ciertas normas medioambientales, de bienestar animal, seguridad laboral y salubridad de los alimentos, e incrementar los fondos al desarrollo rural y aplicar nuevas medidas al desarrollo del mismo, para impulsar la calidad y salubridad de los alimentos (COPA-COGECA, 2002b).

El concepto de *multifuncionalidad* en la agricultura introducido por la Agenda 2000 y planteado como objetivo, además de elemento que justifica el sostenimiento de la ayuda pública al sector agrario, considera que el agricultor aparte de su capacidad productora debe desarrollar otras funciones como la defensa medioambiental y la gestión de recursos naturales, contribuyendo de este modo a la conservación del espacio rural y a la ordenación del territorio. Este planteamiento tiene como finalidad, además de apoyar el desarrollo de una agricultura multifuncional (de servicios), acabar con el sistema de ayudas dirigidas única y exclusivamente a la producción. Para Tió Saralegui (2000), en torno a la desconexión de las ayudas a la agricultura para liberalizar el comercio mundial proclamada por la *Agenda 2000* y el documento de revisión intermedia, se ha desarrollado una nueva teoría agraria, la *multifuncionalidad* de la agricultura como forma de justificar una especie de “salario social” para los agricultores, por el hecho de generar externalidades positivas para la sociedad, estrategia que no convencerá al resto de la comunidad internacional. Para este economista agrario, será muy difícil explicar en los organismos internacionales un sistema de ayudas directas basado en los beneficios de mantenimiento del paisaje o en la preservación medioambiental, cuando cuesta la mitad de los presupuestos comunitarios y beneficia, en un porcentaje elevado, a grandes propietarios de la tierra.

Las disposiciones plasmadas en la *Agenda 2000* y en el documento *revisión intermedia de la política agrícola común* (COM(2002)394 final) (CE, 2002) y su aplicación inmediata, tendrán como resultado una reducción sustancial de los niveles de producción y protección que tiene la agricultura comunitaria europea (reducción progresiva de las ayudas directas) frente al principal

competidor, en este caso, la agricultura estadounidense. Desde esta perspectiva es interesante observar cómo en la agricultura de Estados Unidos las autoridades refuerzan cada vez más las ayudas (vid. Cuadro II), a la vez que protestan vehementemente en la Organización Mundial del Comercio (OMC) para que se sancionen a los países que protegen su agricultura. Se trata de la *Farm Bill* (“Farm Security and Rural Investment Act-FSRIA”), ley aprobada por los plenos de la Cámara de Representantes y del Senado los pasados 2 y 8 de mayo (Oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en EUA, 12/18-05-2002) que aumenta los pagos a los agricultores y se destina directamente a la producción, lo que introducirá serias distorsiones en el mercado agropecuario internacional (Diario *Levante*, 18-08-2002).

Es interesante resaltar que los desequilibrios estructurales y desigualdades sociales existentes en la agricultura de la Unión Europea, como consecuencia del dispar reparto de las ayudas (subvenciones) procedentes de la PAC a las explotaciones agropecuarias, también aparecen en Estados Unidos y afectan, sobre todo, a las pequeñas y medianas explotaciones familiares. Según datos del Departamento de Agricultura estadounidense (USDA) y publicados por el diario *Washington Post* (24-01-2002), el 47% de las ayudas agrarias se concentran en el 8% de las explotaciones comerciales, mientras el 60% de las explotaciones de pequeño tamaño, en su mayoría familiares, no perciben ningún tipo de subsidio (Oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en EUA, 20/26-01-2002). Más grave es comprobar que entre los beneficiarios de las subvenciones se encuentran transnacionales agroalimentarias y de otros sectores productivos, que forman parte de las 500 mayores empresas del mundo. Entre ellas destaca la International Paper, Archer Daniels Midland, Chevron, Caterpillar, DuPont, Deere&Company, RJ Reynolds Tobacco Co. y Westvaco Corp (Environmental Working Group, 2002).

La reforma de la PAC también tiene como objetivo la redistribución de los fondos actuales. En efecto, en el año 2001, sobre un gasto total en política agrícola común de 43.600 millones de euros, el 85,1% (37.127 millones de euros) fueron como ayudas directas (primer pilar), y el 14,9% (6.500 millones de euros) como ayudas al segundo pilar o desarrollo rural. La Unión Europea ha previsto una reducción del 5% cada año, para ayudas directas a todos los preceptores con ingresos superiores a los 5.000 euros, recorte que se destinará como fondo al desarrollo rural

o segundo pilar. España recibió de la Política Agrícola Común, en el año 2001, un total de 6.795 millones de euros, y las ayudas directas alcanzaron los 5.635 millones de euros, mientras 1.160 millones de euros se destinaron para el desarrollo rural. Para las organizaciones agrarias el verdadero desarrollo rural es apoyar el mantenimiento de los profesionales del campo, aspecto no planteado en la última reforma (Diario *El País*, 7-07-2002). Con la propuesta de la Unión Europea, la reducción de las ayudas para España alcanzarán los 1.200 millones de euros, cantidad que dejarán de percibir los agricultores o ganaderos profesionales. Esta situación está provocando que amplios sectores del campo representados fundamentalmente por sindicatos agropecuarios y cooperativas agrarias observen con preocupación esta política, debido a que las rentas de los profesionales del campo se generan, fundamentalmente, vía precios y ayudas directas. Por otro lado, no se comprende, como no se hacen reducciones a los miles de preceptores que tienen el campo como segunda actividad (Diario *El País*, 14-07-2002).

En este sentido es bastante esclarecedor, respecto a las desigualdades sociales y desequilibrios territoriales que puede introducir la nueva reforma de la PAC, el comprobar que en España la aplicación de la modulación en noviembre del año 1999, encargado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y elaborado por las organizaciones agrarias arrojaba que, de un total aproximado de 887.000 preceptores de ayudas directas de la Política Agrícola Común, sólo 31.000, es decir, el 3,5% del total, se llevaban más del 40% de todas las ayudas percibidas (Cuadrado, 2002). Para la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), un 0,6% de los preceptores de ayudas reciben el 20% del total de ellas (721 millones de euros). En este selecto grupo destacan las sociedades mercantiles (anónimas, limitadas, etc.), y en un 94% de los casos las ayudas se concentran en los tramos más altos, con más de 300.000 euros/año por sociedad (Moraleda, 2002).

Desde el ámbito del cooperativismo agrario y con independencia de las orientaciones generales que propone la Comisión Europea en el documento *Agenda 2000* y su reciente reforma (*revisión intermedia de la política agrícola común*), se considera que las cuestiones tratadas en ambos documentos ya están teniendo una profunda repercusión directa e indirecta sobre la agricultura comunitaria europea en general y española en particular, además de incidir en el desarrollo de un

marco específico sobre el que, previsiblemente, se fundamentará la actividad futura de las cooperativas agrarias.

Tratándose de las explotaciones agrícolas, y especialmente de las pequeñas y medianas, desde el sector cooperativo agrario se echa en falta, en las propuestas de la Comisión, un programa que permita profundizar en la mejora, la competitividad y viabilidad de las mismas, aspecto que interesa muy directamente al movimiento cooperativo agrario. Estos programas, a juicio del sector cooperativo, deberían tener entre otros objetivos apoyar y fomentar la integración de los agricultores en proyectos comunes, tanto en la fase productiva como en la comercialización conjunta de sus productos, teniendo en cuenta la situación particular de cada región de producción.

Por otro lado, el sector cooperativo agrario considera que el motor económico del mundo rural es, y debe seguir siendo la actividad agraria, sin excluir otras posibilidades de renta y empleo (turismo rural, actividades artesanas), aunque en este caso las mismas estarían circunscritas a zonas muy particulares y poco significativas en relación con el conjunto. El reconocimiento por parte del movimiento cooperativo agrario de la importancia trascendental que tiene la agricultura en el desarrollo del mundo rural, queda corroborado al constatar que la mayor parte de las cooperativas están vinculadas a la producción agraria, lo que induce también a mantener la vitalidad de numerosas regiones agrarias y rurales. Para el sector cooperativo agrario son irrenunciables las políticas comunitarias europeas que contribuyan a la generación de riqueza y favorezcan el desarrollo del medio rural y la creación de empleo (CCAIE, 1998), sin obviar tanto las actividades ligadas a diversificar y proteger el medio ambiente como las propias acciones en el seno de la sociedad.

III. CAMBIO Y ADAPTACIÓN

Las mudanzas ocurridas en el medio rural desde la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) del año 1992 (*MacSharry*), hasta el documento *revisión intermedia de la política agrícola común* (año 1999), indirectamente también están propiciando cambios en la organización del sector cooperativo agrario. En este sentido, cabe destacar que en el Tratado de Roma del año 1957,

donde se definen los objetivos y principios fundamentales de la Política Agrícola Común, las cooperativas agrarias, como instrumento para mejorar las condiciones materiales de los socios-agricultores, potenciar la agricultura en sus variadas vertientes y contribuir al desarrollo del espacio rural, no fueron contempladas oficialmente, aunque en el artículo 58 del Tratado de Roma se reconoce a las mismas como un tipo de sociedad (CEE, 1957). Más adelante y ante el protagonismo que van adquiriendo en el denominado sector de la economía social en los Estados miembros, la Comisión reconoce la importancia que tienen las cooperativas en el desarrollo del bienestar y la prosperidad social de Europa. Por tanto, se trata de estructuras económicas y sociales que deben ser fomentadas y protegidas en sus variados intereses.

En el Proyecto (documentación de consulta) sobre *Las cooperativas en la Europa de las empresas* (Comisión Europea, 7.12.2001), se pone de relieve la importancia que tiene el cooperativismo comunitario europeo en el sector primario y en el ámbito del desarrollo regional y local. Por otro lado, se observa que “estas empresas se enfrentan a problemas similares a los de las sociedades capitalizadas, es decir, las concentraciones, la mundialización, los cambios organizativos y tecnológicos y las variaciones de las necesidades de los clientes”. Así, “dentro de cada Estado miembro, son numerosas las cooperativas que han concentrado sus actividades en operaciones de fusión. También se han concluido fusiones y alianzas estratégicas entre cooperativas de distintos Estados miembros y entre éstas y otros países terceros”. Por tanto, para ampliar su escala de actuación sin ser entorpecida por “obstáculos legales innecesarios”, la Comisión propuso en 1993, un año más tarde de la reforma (*MacSharry*) de la PAC, la creación de un instrumento legal como es el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (DO C 236 de 31.8.1993).

Será en la Conferencia de Salamanca sobre economía social, celebrada en mayo de 2002, donde se presentará el estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE), que posteriormente es aprobado en el Consejo de la Unión Europea celebrado en Madrid, en junio de 2002, y plasmado en el Reglamento (CE) nº 1.435/2003 del Consejo, de 22 de julio de 2003. La aprobación de este estatuto sobre las cooperativas, debe marcar la actuación del cooperativismo comunitario europeo durante las próximas décadas. En consonancia con el apoyo brindado por la PAC a las explotaciones *empresariales*, en detrimento de las familiares, en el estatuto de la SCE se apuesta

por una estructura cooperativa donde pueden figurar como miembros “socios inversores (no usuarios)” (si así lo autoriza la legislación nacional) y, entre ellos, los “clientes y suministradores de la empresa”. Asimismo se contempla un voto ponderado que “refleje el volumen de negocios realizado con la SCE por cada miembro”. También se pretende que la estructura cooperativa sirva como plataforma para que las empresas agrarias asociadas puedan acceder, en igualdad de condiciones que otras empresas sociedades anónimas, a mercados cada vez más globalizados, es decir, más concentrados y competitivos, sin perder la independencia y el control de las propias operaciones. De todo ello se deduce que las cooperativas deben ser un valioso puente entre las fuerzas de la mundialización y la actividad económica local. Por tanto, la Comisión reconoce la importante función que desempeñan las cooperativas en la vida económica, social y cultural de la Unión Europea (CE, 2001), dentro de un proceso de globalización económica.

Rasgo destacable del estatuto sobre la Sociedad Cooperativa Europea por el impacto socioterritorial que provocará en un futuro inmediato, es el libre ejercicio y sin obstáculos legales o administrativos, de permitir a las cooperativas comunitarias ampliar su trabajo en todo el territorio de la Unión Europea. El estatuto consiente, incentiva y apuesta por la creación de macrocooperativas cuyo ámbito de actuación sea el territorio de la Unión Europea, profundizando en la política de una Comunidad con mercados sin fronteras. Desde esta visión las cooperativas están dotadas de un instrumento jurídico que facilita la transnacionalización de sus actividades en igualdad de condiciones que otras sociedades empresariales (cooperativas agrarias transfronterizas y transnacionales). En este sentido, “la SCE podrá llevar a cabo sus actividades a través de una filial”.

Con independencia de otras consideraciones, es evidente que la creación del estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, entre los principales fines que persigue está estimular la creación y fortalecimiento de una organización cooperativa que sintonice estrictamente con las prácticas empresariales (sociedad limitada o anónima), mediante procesos de fusión y alianzas estratégicas (cooperación intercooperativa) dentro de la Unión Europea (actividades transfronterizas), y entre las cooperativas comunitarias y de otros países terceros (actividades transnacionales). Esta política se inscribe en la profundización del proceso de internacionalización del capital, el aumento extraordinario de la concentración de capitales (fusiones, adquisiciones) en el ámbito de

la Unión Europea, y la mayor competencia en el mercado mundial, además de los propios cambios que están ocurriendo en el seno de la agricultura comunitaria europea plasmados a través de las últimas reformas de la PAC.

Las transformaciones en el seno de la PAC y la desregulación y liberalización del comercio mundial han impuesto al movimiento cooperativo agrario de la Unión Europea, un cambio de estrategia. Los estímulos, en este caso, están ligados a la posibilidad que tienen las cooperativas agrarias de aumentar su presencia en el mercado interno y, especialmente externo. En este último mediante un mayor volumen y valor de las exportaciones, a través de la expansión y consolidación de las marcas comerciales y mediante un aumento de la inversión directa, es decir, creando filiales y oficinas de venta o afianzando acuerdos de cooperación intercooperativa, e incluso alianzas estratégicas con otras empresas. Por otro lado es conocido que la tendencia hacia una mayor concentración de las empresas, y en este caso cooperativas, permite ampliar la base del capital, aumentar los márgenes en suministros, y elevar los beneficios que se generan en las fases posteriores de la cadena agroalimentaria.

Fruto de esta reflexión son los dinámicos e intensos procesos de reagrupación (fusión, absorción) de las cooperativas agrarias, tanto a escala regional como nacional, que ya se observan en la mayor parte de los países de la Unión Europea a partir del último tercio de la pasada centuria y con especial virulencia, a principios del siglo XXI. Durante este período aumentan y se consolidan estructuras cooperativas agrarias de segundo y ulterior grado, al tiempo que también se crean empresas no asociativas participadas en mayor o menor medida por sociedades cooperativas.

A este respecto son de particular importancia los datos que nos ofrece el COGECA. Según este Comité General del Cooperativismo Agrario, en el año 1983 el número de cooperativas existentes en la Comunidad Europea rondaba las 40.000. Una década más tarde la cantidad de cooperativas había descendido hasta las 34.900, incluyendo las cooperativas agrarias existentes en España y Portugal, países cuya adhesión a la Comunidad Europea había ocurrido en el año 1986. En el año 1996 el descenso continua contabilizándose en esta ocasión un total de 31.915 cooperativas, sin incluir las existentes en Austria, Luxemburgo y Suecia que no ofrecen datos y que, a excepción

de Luxemburgo, los demás son países recientemente incorporados a la Unión Europea (COGECA, 2000).

Si la fortaleza de las cooperativas se manifiesta a través de su base social, es decir, por el número existente de socios-agricultores, los datos que ofrece el COGECA, referidos al bienio 1996-1998, indican que la cantidad de socios pertenecientes a las cooperativas agrarias ha experimentado un ligero descenso. Mientras en el año 1996 se registra un total de 9.759.500 miembros, contabilizando las dobles afiliaciones, dos años más tarde se verifica que esta cifra desciende ligeramente a 8.892.300 socios, excluida Bélgica y Luxemburgo, países que durante este censo no aportan datos. Es importante destacar que uno de los factores atribuibles a la reducción absoluta del número de socios-agricultores verificado en las cooperativas agrarias comunitarias europeas, durante los últimos años, es la propia disminución del número de activos en la agricultura, proceso que se inicia con mayor o menor vigor a partir de los años sesenta de la pasada centuria, y se acentúa en cada reforma de la política agrícola común. En efecto, durante la década 1987-1997 en la Unión Europea-12, la cantidad absoluta de jefes de explotación pasó de 8.272.000 a 6.160.000, es decir, durante el período analizado ha ocurrido una disminución superior al 25 por ciento (Eurostat, 2000).

Al progresivo proceso de desaparición de las cooperativas agrarias en la Unión Europea ocurrido durante los últimos años, ha contribuido, entre otros factores, las constantes reformas de la política agrícola común (PAC), la imparable concentración del capital y expansión de las actividades productivas de la industria en general y agroalimentaria en particular, y la creación, a escala comunitaria europea, de grandes monopolios en el sector del comercio mayorista y de la distribución. Desde esta óptica, las cooperativas agrarias de la Unión Europea, y especialmente de aquellos países que persiguen un modelo de cooperativa muy próximo a los métodos organizativos y de gestión de las sociedades anónimas, han creado durante los últimos años, estructuras cooperativas de mayor dimensión (concentración productiva y comercial). En este caso destacan Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Suecia. Esta propensión de algunas Federaciones de cooperativas agrarias de países miembros de la Unión Europea, hacia la creación de macrocooperativas se ha agudizado durante los últimos años, entre otros motivos, como respuesta a la liberalización de los mercados, el aumento de la competencia (por parte de otras

empresas y entre cooperativas) y la existencia de grandes propietarios agropecuarios (socios) entre su base social.

De hecho, cada reforma de la Política Agrícola Común (PAC) está provocando un acelerado proceso de concentración de las explotaciones agropecuarias de la Unión Europea, que tiende a ser favorable a las de mayor superficie en perjuicio de las menores de 5 hectáreas, que irremediablemente se reducen (vid. Cuadro III). La mayor parte de estas explotaciones agropecuarias están integradas en la denominada agricultura familiar. Según la Comisión Europea (2000), en el período 1967-1997 la agricultura comunitaria europea ha perdido más de 2,6 millones de explotaciones agrícolas, la mayoría integrantes del intervalo menor de 5 hectáreas. Mientras esto ha ocurrido con las explotaciones de menor superficie, las grandes explotaciones (igual o mayores de 50 hectáreas) no han dejado de aumentar. Esta concentración de las explotaciones agropecuarias en los intervalos iguales o superiores a 50 hectáreas, es más palpable en los países del norte y centro de la Unión Europea, donde en las cooperativas agrarias, sobre todo tratándose de países como Dinamarca y Holanda, son más frecuentes los procesos de fusión y adquisición entre cooperativas agropecuarias, y entre éstas y empresas privadas. En Dinamarca las explotaciones iguales o superiores a 50 hectáreas, durante el período 1975-1997, aumentaron un 74%. Este es uno de los rasgos que caracteriza al movimiento cooperativo existente en los países comunitarios del norte; la creación de macrocooperativas integradas preferentemente por grandes explotaciones tanto en superficie como intensivas en capital.

En Dinamarca las cooperativas agrarias son altamente especializadas por sectores, mantienen pocos vínculos entre ellas y se orientan preferentemente hacia la exportación. Estas fluidas relaciones externas han inducido a internacionalizar las actividades de las cooperativas mediante inversiones directas y participaciones fuera del país. Este es el caso de la cooperativa MD Foods con fuertes inversiones en Alemania y el Reino Unido. Fuera de la Unión Europea y a través de la filial MD International, esta cooperativa tiene intereses comerciales en Brasil, Corea del Sur y Arabia Saudita. Por otro lado, las propias cooperativas danesas aceptan la participación de capital ajeno a través de las filiales sociedades anónimas, como es el caso de las cooperativas Danish Crown y MD Foods, sociedades que ocupan la segunda y quinta posición respectivamente en la clasificación de las principales cooperativas de la Unión Europea (vid. Cuadro IV). En este país,

durante los últimos años se han llevado a cabo procesos de concentración particularmente inquietantes para el conjunto de la economía nacional.

Tratándose de los Países Bajos, las cooperativas agrarias también son muy especializadas y con una orientación precisa hacia la creación de macrocooperativas a partir de dinámicos procesos de concentración. En las cooperativas agrarias de este país, el voto está en función del volumen de transacción que se tenga con la cooperativa, y en algunas se imponen condiciones financieras para el ingreso de socios (Montolio, 2000). La solidaridad de ser un principio básico y fundamental ha perdido protagonismo en favor del mercado. Además de ser grandes exportadoras y reexportadoras de productos agropecuarios procedentes de cualquier parte del mundo, las concentradas cooperativas holandesas también están realizando abultadas inversiones directas en el exterior. Estas se plasman a través de participaciones o absorciones de cooperativas locales (Alemania, Bélgica), o mediante la presencia activa en mercados de Europa del Este y Extremo Oriente, donde tiene especial protagonismo la Friesland Coberco, una de las cooperativas más importante de la Unión Europea por volumen de facturación (Van Bekkum, 1997).

Tratándose de los países meridionales de la Unión Europea, la mayor parte de las cooperativas agrarias son de pequeña dimensión tanto en su vertiente social como productiva, financiera y comercial. Esta débil estructura de las cooperativas agrarias en países como Grecia, Portugal y, en casos muy específicos España e Italia, incide en que hasta el momento sus actuaciones son muy limitadas en términos de organización y funcionamiento del espacio rural donde se localizan y actúan. Este escaso protagonismo adquiere mayor gravedad si se consideran los problemas estructurales que padecen algunas zonas rurales, como son la existencia de explotaciones agropecuarias de escaso tamaño y poco tecnificadas, jefes de explotación a tiempo parcial y de avanzada edad, formación y capacitación de los agricultores muy escasa, cultivos poco rentables y en algunos casos excedentarios, y un elevado porcentaje de tierras localizadas en zonas desfavorecidas y de montaña. En estas cooperativas las explotaciones agropecuarias de los socios-agricultores no alcanzan, en la mayoría de los casos las 5 hectáreas, y dependiendo del cultivo practicado pueden ser inviables en términos sociales y económicos.

En cuanto al relevo generacional entre los jefes de explotación, en el año 1993 las explotaciones agropecuarias cuyos titulares jefes de explotación tienen menos de 35 años, alcanzan valores porcentuales elevados en casi todos los países septentrionales de la Unión Europea. Se trata de países como Alemania (17,2%), Bélgica (12,2%), Dinamarca (9,4%) y Holanda (10,1%), donde la base social de las cooperativas agrarias registra mayoritariamente una población joven. Caso contrario ocurre en España (6,5%), Grecia (7,2%), Italia (5,4%) y Portugal (4,7%). En estos países las explotaciones agropecuarias cuyos jefes de explotación tienen 65 y más años representan, durante el año analizado, más de la cuarta parte del censo total. Esta tendencia hacia el incremento porcentual de jefes de explotación con edad igual o superior a 65 años verificada en los países mediterráneos durante el año 1993, se agudiza en el año 1997.

En este año la *Encuesta sobre las explotaciones agrícolas* de la Unión Europea registra un incremento de los jefes de explotación con edad igual o superior a 65 años en los países meridionales comunitarios europeos. Por orden de importancia, Portugal (37,1%), Italia (34,6%), Grecia (34,2%) y España (27,2%) se erigen en los países de la Unión Europea donde los jefes de explotación de 65 y más años alcanzan los valores porcentuales más elevados en claro contraste con los bajos porcentajes de aquellos jefes de explotación que tienen menos de 35 años y que constituyen un capital humano de extraordinaria importancia para el futuro del mundo rural y por extensión para el desarrollo del sector cooperativo agrario.

Es importante resaltar que la edad del agricultor es un factor que influye en la agricultura a tiempo parcial. Así, la explotación agropecuaria donde el titular jefe de explotación tenga una edad avanzada, la superficie de cultivo sea reducida y predominen cultivos que demanden poca atención a lo largo del año, tiene muchas posibilidades de convertirse en una explotación a tiempo parcial. Desde esta óptica se comprueba, a través de la encuesta de explotaciones del año 1997, que mientras en los Países Bajos el 67,3% de los jefes de explotación están integrados en la categoría de agricultores profesionales (a tiempo total), en Grecia este porcentaje desciende al 10,7% y en España al 28,2%.

Las diferencias observadas entre los países nórdicos y mediterráneos de la Unión Europea, en cuanto a la organización socioestructural y económica de las explotaciones agropecuarias y de las

cooperativas agrarias, también se advierten al comparar la estructura comercial. En países como España, Grecia, Italia y Portugal el control de los mercados por parte de las cooperativas es muy débil. Las ventas a través de las cooperativas hortofrutícolas son extraordinariamente bajas, a pesar de que estas asociaciones agrarias siempre han tenido y tienen una destacada presencia en la producción tanto nacional como comunitaria europea. En España, la cuota de mercado de las cooperativas agrarias en el año 2000 apenas alcanza el 20%, en Italia el 8% y en Grecia el 3% (Eurostat, 2002). En los países nórdicos las circunstancias son muy diferentes. En Bélgica, Dinamarca y Holanda cuya producción hortícola conjunta apenas supone el 10,3% del total de la Unión Europea, la concentración de las ventas a través del sector cooperativo alcanza cifras porcentuales muy elevadas (85%, 80% y 73% respectivamente) situación en la que también se encuentra el sector de las frutas (75%, 80% y 76% respectivamente).

El caso de los Países Bajos es paradigmático. En este país las cooperativas de comercialización o *veillings*, al controlar los canales comerciales, también tienen una notable influencia en la formación de los precios tanto de los productos agropecuarios nacionales como aquellos procedentes de otros países terceros. En este listado se encuentran las frutas, hortalizas y flores enviadas, entre otros, por España, y que en un elevado porcentaje se reexportan hacia otros países. Mediante este comercio cruzado, las cooperativas holandesas obtienen abultados beneficios que serán trasvasados al socio-agricultor, se utilizarán para modernizar y tecnificar las estructuras de producción y comercialización hortofrutícola y florícola, y se emplearán para realizar inversiones en otros sectores productivos tanto dentro como fuera del país.

En este país el proceso de concentración de los *veillings* fue relativamente rápido. Pasaron de un total de 169 en el año 1949 a 44 en la segunda mitad de los años ochenta, y 14 en el año 1998. Tratándose de las flores, la disminución fue del 61,1% entre el año 1949 y 1995, al pasar de 18 a 7 subastas de flores (Tuinbouwcijfers, 1999). Por otro lado, esta concentración de las empresas cooperativas hortofrutícolas y florícolas ha tenido un efecto inmediato en el mercado, al dar origen a grandes oligopolios de carácter transnacional. Así, en el mercado de las flores la subasta de Aalsmeer controlaba en el año 1998 el 45,1% del negocio de las flores en Holanda, la Bloemen Veiling Holland, el 37,9%, Flora, el 11,2% y las 4 subastas restantes el 5,8% (Diario *Clarín Rural*, 3-10-1998).

El proceso de concentración ocurrido en el sector de las cooperativas holandesas se aceleró con la creación del Mercado Único y durante la década de los noventa (cambios en la PAC). En esta nueva estrategia la Central Bureau van de Tuinbouwveilingen (CBT), promueve la fusión entre nueve subastas de frutas y hortalizas dando origen a la empresa The Greenery International B.V. Se trata de un grupo empresarial que tiene un volumen de ventas superior a 2 billones de euros repartidos entre frutas, hortalizas y frutos secos y cuenta con 2.000 empleados en Holanda y cerca de 500 repartidos por Alemania, Bélgica, España e Italia, países donde la empresa posee filiales.

Las acciones de la empresa comercial y logística The Greenery están en manos de la cooperativa Voedings Tuinbouw Nederland (VTN), que tiene 3000 productores asociados y entregan la producción a The Greenery para su comercialización. Adicionalmente The Greenery posee una serie de empresas subsidiarias y participa en otras que funcionan bajo su propio nombre, creando una tupida y extensa red comercial a escala mundial (Greener y Retail, Hollander Barendrecht) (The Greenery, 2001).

En Holanda, como en otros países comunitarios europeos, las cooperativas agropecuarias más que un fin, constituyen un medio. En este marco, tradicionalmente las cooperativas agrarias holandesas han practicado el principio cooperativo de puertas abiertas a la afiliación de nuevos socios, sin condiciones financieras. Esta práctica está sufriendo durante las últimas décadas un cambio extraordinario (principio de exclusividad). Así, en la cooperativa VTN/The Greenery se piensa imponer cuotas a los nuevos socios, lo mismo que en las cooperativas lecheras, donde ya es muy difícil entrar. Por otro lado, en las cooperativas holandesas el socio tiene un derecho de voto limitado y se realiza en función del volumen de transacción que se tenga con la cooperativa, reduciendo profundamente el principio de solidaridad presente en la cultura cooperativista, en beneficio de la nueva filosofía ligada al mercado (Van Bekkum, 1997).

CONCLUSIÓN

El horizonte inmediato de una política agrícola comunitaria europea debe situarse más allá de un mero instrumento vinculado a un modelo productivo insostenible por expulsar a los pequeños agricultores familiares y favorecer intereses (especulativos) ajenos al campo, por ser altamente despilfarrador en cuanto al uso de recursos naturales y contribuir al deterioro del medio ambiente, por poner en grave riesgo la salud de la población debido a los bajos niveles y controles existentes en seguridad alimentaria, por insolidario con otros agricultores localizados en regiones menos desarrolladas y por estar muy poco comprometido con un desarrollo rural sostenido en su vertiente social, económica y medio ambiental. En esta circunstancia se debe apostar por una política agrícola posicionada de manera muy especial en el ámbito social y medioambiental, escenario alejado de aquellos intereses ligados a la lógica del mercado, poco comprometidos con el progreso material de la población y de escaso arraigo territorial.

Desde esta visión, es preocupante la apuesta, tanto desde un sector muy concreto del movimiento cooperativo como también desde las propias Administraciones públicas nacionales y supranacionales (mediante ayudas económicas y una legislación específica favorable), por la existencia de sociedades cooperativas agrarias comunitarias europeas que transiten por la estricta lógica empresarial. En efecto, los paulatinos cambios de la política agrícola comunitaria europea han impulsado y están incentivando la creación, expansión y consolidación de cooperativas agrarias de mayor dimensión económica (mediante procesos de fusión, absorción y alianzas estratégicas), acorde con los intereses de la PAC de potenciar a las explotaciones agrícolas *empresariales*, más adaptadas al mercado y al proceso de liberalización-competencia del comercio (mercado) mundial propuesto por la Organización Mundial del Comercio.

Se trata de un cooperativismo más vinculado a la estructura, organización y lógica de la empresa sociedad anónima. Su estrategia no está sujeta a conseguir una mayor justicia social en el campo y sí para insertarse en la propia dinámica de la economía de mercado y expansión del capital. Como advierte la propia Alianza Cooperativa Internacional en el mensaje emitido el 4 de julio de 1998, con motivo de su 76 jornada “*Toda cooperativa que implícita o explícitamente renuncia a resolver los problemas del conjunto de sus base social o las relaciones con los socios-agricultores, se limita únicamente a un mero trato comercial y terminan a la larga transformándose en otras sociedades diferentes a las cooperativas*”. En este marco las cooperativas agrarias pasan a funcionar

como empresas globales, a gran escala, supeditadas a los intereses del gran productor asociado, controladas por gestores divorciados de la base social, y en donde aspectos como el bienestar de *todos* los socios, el principio cooperativo de un hombre un voto, la solidaridad o la atención a la comunidad donde la cooperativa se localiza y actúa, son sacrificados en beneficio de la *buena* gestión y la eficacia económica.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alianza Cooperativa Internacional., (1998): “cooperativas y la globalización de la economía”, 76 Jornada Cooperativa Internacional, Geneva, 2 p.
2. Comisión Europea., (1988): *El futuro del mundo rural*, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992, 149 p.
3. Comisión Europea, (1992): *Nuestro Futuro Agrario*, Bruselas, Oficina de Publicaciones, 40 p.
4. Comisión Europea., (1999a): *La Agenda 2000. Fortalecer y Ampliar la Unión Europea*, Luxemburgo, 20 p.
5. Comisión Europea (1999b): *Reglamento (CEE) n° 1257/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del fondo europeo de orientación y garantía agrícola (feoga)*, d.o. n° 1160 de 26/06/1999.
6. Comisión Europea (2000): *Agenda 2000. Por una unión más fuerte y más amplia*, Bruselas, 15.07.1997com (97) 2000 final vol. i, 84 p.
7. Comisión Europea (2001): *Las Cooperativas en la Europa de las Empresas*, Bruselas, 34 p.
8. Comisión Europea (2002): *Revisión intermedia de la política agrícola común*, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Bruselas, 37 p.
9. Comisión Europea (1988): “Las Cooperativas y el Movimiento Cooperativo en la Política de Desarrollo”, Parlamento Europeo, *Documento de Sesión a-0205/88*. 27 p.
10. Confederación de Cooperativas Agrarias de España., (1997): *Sembramos futuro. Documentos de trabajo y conclusiones II Congreso de Cooperativismo Agrario*, Madrid, CCAE, 247 p.
11. COPA-COGECA., (2002a): “El COPA y el COGECA califican las propuestas comerciales de EE.UU en el capítulo agrario, de hipocresía sin precedentes”, *Documentos*, Bruselas.
12. COPA-COGECA., (2002b): “Hacia una agricultura sostenible. La comisión presenta la revisión intermedia de la política agrícola común de la UE”, *Documentos*, Bruselas, 10 p.
13. COPA-COGECA., (2002c): “La comisión esconde los hechos”, *Documentos*, Bruselas.

14. Cuadrado, J., (2002): “Agricultura: Producir y subvencionar mejor”, *Diario El País*, 29-03-2002.
15. Fanjul, G., (2002): *La necesidad de ser coherentes. Reforma de la PAC y países en desarrollo*, Oxfam International.
16. Gómez López, J.D..., (2002): “Las cooperativas agrarias polivalentes y el impacto de la globalización en las áreas rurales de montaña”, Santander, XI Coloquio de Geografía Rural.
17. Gómez López, J.D. (2004): *Las cooperativas agrarias. Instrumento de desarrollo rural*, Alicante, Universidad de Alicante, 298 p.
18. Lamela, M., (1999): *Conectados al campo del siglo XXI Ponencias y documentos de trabajo*, Sevilla, CCAE, pp. 21-29.
19. Montolío, J.M., (2000): *Legislación cooperativa en la Unión Europea*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1645 p.
20. Moraleda, F., (1999): “El papel de la agricultura en el futuro de la UE”, *Cinco Días*, 6-01-1999.
21. Moraleda, F., (2002): “Sostiene cañete”, *Diario El País*, 13-04-2002.
22. Navarro Villarreal, E., (2001): “Intervención”. *Cumbre agraria*, Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), Madrid.
23. Regidor, J.G., (2000): *El futuro del medio rural en España*, Madrid, CES, 187 p.
24. Regidor, J.G (2001): “Modernización de la agricultura familiar: ¿mejora o supresión?”, *Revista LaTierra*, UPA, Madrid, pp. 19-30.
25. Tió Saralegui, C., (2000): “La Agenda 2000 y la reforma de la política agraria comunitaria. Un nuevo marco institucional para el cooperativismo”, *Jornadas Cooperativas en Canarias*, Valsequillo, 10 p.
26. Tizon, A., (1999): “La nobleza subvencionada”, *Diario El Mundo*, 30-05-1999.
27. UPA., (2000): *Agricultura familiar en España 2000*, Madrid, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos-Fundación de Estudios Rurales, 220 p.
28. UPA., (2002): “La modulación acabará con las desigualdades en el reparto de las ayudas. Mucho para pocos y poco para muchos”, *Documentos*, www.upa.es
29. Van Bekkum, O.F.; Van Dijk, G., (1997): *El desarrollo de las cooperativas agrícolas en la Unión Europea*, Breukelen-the Netherlands, Nice-Cogeca, 133 p.

CUADRO I

Unión Europea-12 y España. Evolución del tamaño de las explotaciones.

Tamaño (ha)	Unión Europea		España		% variación	% variación
	1987	2000	1987	2000	1987	2000
menos de 10	6.288,7	4.583,5	1.364,9	931,8	- 27	- 32
10 < 50	1.882,4	1.260,6	334,1	255,8	- 33	- 23
50 y más	473,3	564,6	92,7	99,9	19	8
TOTAL	8.644,4	6.408,7	1.791,7	1.287,4	- 26	- 28

Sup. media	13,3	16,0	13,8	20,3		
------------	------	------	------	------	--	--

Fuentes: Eurostat., (1991): *Structure des exploitations: enquête 1987*, Luxembourg.
 Commission Européenne., (2004): *Situación de la Agricultura en la Unión Europea 2002*, Luxemburgo, 2004.
 Elaboración propia.
 Obs.: (*) en miles

CUADRO II

Estados Unidos y la Unión Europea. Comparación entre sus agriculturas durante la década de los noventa

	Estados Unidos	Unión Europea
--	----------------	---------------

Número de explotaciones	2.058.000	7.262.400
Superficie de cultivo	391.790.000	87.480.000
Tamaño medio de la explotación (en hectáreas)	190	12
Apoyo público a la agricultura (en €)	FAIR act: 33.719 millones Medidas extraordinarias: 8.478 millones (*)	PAC: 42.650 millones
Apoyo medio por explotación (en €)	16.384	5.876
Características de la agricultura	Empresarial-Dual	Familiar-Multifuncional

Fuentes: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO., (2001): *El Sector Agroalimentario: orientaciones para una estrategia de cooperación al Desarrollo*, Madrid, ISCOD, 75 pp.

Obs.: (*) No se incluye la reciente ayuda de 208.504 millones de euros a ser repartidos a lo largo de una década (Diario *El País*, 14-05-2002).

Evolución anual de las ayudas públicas por explotación. En euros (€)

Región / País	1996	1997	1998	1999	2000
Unión Europea	5.727	5.296	5.727	5.842	5.842
Estados Unidos	3.092	4.004	6.071	11.798	13.745

Fuente: *Economistas* nº 87, 2001.

CUADRO III

Unión Europea. Evolución del tamaño de las explotaciones. En porcentaje

		< de 5 ha	5 < 10	10<20	20<30	30<50	50<100	100 >ha	TOTAL
Alemania (1)	1987	32,8	16,8	21,1	12,6	10,9	5,0	0,8	100,0
	1997	31,4	14,6	16,9	10,7	12,2	10,0	4,2	100,0
Bélgica	1987	38,5	15,4	20,8	11,4	9,0	4,2	0,7	100,0
	1997	32,1	14,1	17,2	12,6	14,0	8,4	1,6	100,0
Dinamarca	1987	2,9	16,1	25,1	18,2	20,8	13,5	3,4	100,0
	1997	3,6	16,2	21,3	13,6	17,4	19,0	8,9	100,0
España	1987	59,9	16,3	10,6	4,1	3,9	3,1	2,1	100,0
	1997	53,5	16,3	12,3	5,0	4,6	4,3	4,0	100,0
Francia	1987	24,0	10,9	17,8	13,7	16,8	12,7	4,1	100,0
	1997	26,8	9,0	11,0	8,9	14,5	18,5	11,3	100,0
Grecia	1987	77,4	14,7	5,6	1,2	0,6	0,3	0,2	100,0
	1997	76,3	14,2	6,5	1,6	1,0	0,3	0,1	100,0
Holanda	1987	33,3	16,4	22,2	13,7	10,5	3,5	0,4	100,0
	1997	31,9	16,0	17,9	13,2	13,8	6,1	1,1	100,0
Irlanda	1987	16,1	15,1	29,2	16,9	13,6	7,4	1,7	100,0
	1997	7,5	12,4	27,1	19,8	19,2	11,2	2,8	100,0
Italia	1987	77,2	12,0	6,1	1,9	1,4	0,9	0,5	100,0
	1997	75,7	11,8	6,5	2,3	1,9	1,2	0,6	100,0
Portugal	1987	83,4	9,1	4,3	1,2	0,8	0,5	0,7	100,0
	1997	76,1	11,7	6,3	2,0	1,6	1,0	1,3	100,0
Reino Unido	1987	19,3	11,6	14,3	10,0	13,8	16,3	14,7	100,0
	1997	15,5	12,2	14,9	9,9	13,8	17,2	16,5	100,0

Fuente: Commission Européenne., (2000): *Structure des exploitations: enquête 1997*,
Luxembourg.

Obs.: (1) en 1997 incluye Alemania Oriental.

CUADRO IV

Unión Europea. Las 25 principales cooperativas agrarias. Año 1999.

Cooperativa Agraria	País	Facturación (miles de millones €)	Cuota de mercado (%)	Número de socios
Osuuskunta Metsäliitto	Finlandia	5,70	33	60.000
Danish Crown	Dinamarca	4,92	80	25.500
Friesland Coberco (*)	Holanda	3,92	s.d.	14.200
Campina Melkunie (*)	Holanda	3,50	s.d.	8.300
MD Foods (**)	Dinamarca	3,42	90	9.500
Bay Wa (*)	Alemania	3,32	s.d.	s.d.
Glanbia	Irlanda	2,92	s.d.	18.700
SODIAAL (*)	Francia	2,77	s.d.	15.300
Cebeco Group (*)	Holanda	2,71	s.d.	40.000
Nordmilch (*)	Alemania	2,40	s.d.	17.000
The Greenery Interna. (*)	Holanda	2,37	s.d.	9.200
CANA-CAVAL	Francia	2,29	s.d.	27.500
Kerry (*)	Irlanda	2,20	s.d.	8.000
SOCOPA (*)	Francia	1,83	s.d.	s.d.
Irish Dairy Board (*)	Irlanda	1,81	s.d.	s.d.
Südfleisch (*)	Alemania	1,75	s.d.	s.d.
UNCAA	Francia	1,71	s.d.	s.d.
Valio Ltd.	Finlandia	1,68	69	25.000
Arla (**)	Suecia	1,60	64	8.000
RHG Hannover (*)	Alemania	1,53	s.d.	s.d.
Nordfleisch (*)	Alemania	1,41	s.d.	s.d.
Dumeco (*)	Holanda	1,41	s.d.	10.000
COOPAGRI	Francia	1,36	s.d.	28.000
DLG	Dinamarca	1,16	27	23.500
Swedish Metas	Suecia	1,10	75	s.d.

Fuente: Comité General del Cooperativismo Agrario de la Unión Europea (COGECA).

Obs.: (*) cifras del año 1998.

(**) MD Foods y Arla se fusionaron en 2000.